BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 52/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Asunción, 14 de septiembre de 2011
Señores

_____
PRESENTE

En atención a lo establecido en la **IAO 7.1** de la **Sección II** – Datos de la Licitación **(DDL)**, del pliego de bases y condiciones para el **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 52/11 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-** aprobado por Resolución N° 06 Acta N° 50 de fecha 9 de agosto de 2011 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta N° 01: ¿Por qué el Banco Central del Paraguay exige tipo de archivos generados?
Las empresas expertas en el rubro son las indicadas en recomendar el formato de acuerdo al tipo de documento a digitalizar.

Respuesta:
Es solicitado tipo de archivo generado para obtener un Formato de Archivo de documento electrónico para conservación a largo plazo, que asegure que, estos, puedan ser reproducidos con exactitud en el futuro y estar 100% auto-contenidos, de forma consistente, entre otras cosas, el contenido propiamente dicho (el texto, imágenes y gráficos vectoriales), las fuentes utilizadas, y la información de color, con ingreso de los ajustes y las mejoras requeridas.

Consulta N° 02. Equipos de digitalización. Los equipos exigidos por el Banco Central del Paraguay deben estar acorde al tipo de trabajo realizado, de nuevo las empresas expertas deben decidir el tipo de tecnología y cantidad escáneres a utilizar, ya que no mencionan la cantidad de documentos a digitalizar?

Respuesta:
Los equipos exigidos para la prestación del servicio están acorde a los tipos y la cantidad de documentos a digitalizar, a modo de garantizar la base instalada mínima (mínimo exigido) para el cumplimiento de las metas establecidas en tiempo y forma, que serán fiscalizadas al momento del inicio del servicio. El oferente podrá ampliar la base instalada disponiendo adicionalmente de Escáneres especializados, en cumplimiento con la solución requerida.

Consulta N° 03. No pueden exigir escáneres de cheques ya que con otros escáneres puedes realizar la misma tarea. Este punto cierra las puertas a la libre participación
Respuesta:
Se han solicitado estos escáneres de cheques por la disponibilidad de estos documentos en nuestros archivos y la característica especial de contener impresiones magnéticas (CMC-7) de plaza local con información contenida, como ser Banco emisor, No. de Cuenta, Sucursal, No. de Cheque etc. que son colectadas por estos Escáneres de forma automatizada, además de disponer de mecanismos de endoso para señalizar la fecha de generación del archivo digital.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 52/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta N° 04. Los dos escáneres planetarios que solicitan cumplen con los requisitos de las marcas BOOKEYE o INDUS, los requisitos de los mismos deja fuera de participación a otras empresas que tienen otro tipo de escáneres aéreos. Son muy pocas las empresas que cumplen con este tipo de requisito, y por ende debe estar abierto a todos los tipos de planetarios.

Respuesta:
Los equipos exigidos para la prestación del servicio están acorde a los tipos y la cantidad de documentos a digitalizar, a modo de garantizar la base instalada mínima para el cumplimiento de las metas establecidas en tiempo y forma, que serán fiscalizadas al momento del inicio del servicio. El oferente tiene la posibilidad de importar/disponer la marca/modelo de equipo que considere oportuno para dar cumplimiento a la solución requerida.

Consulta N° 05. DataScan 3, El pedido mantenimiento a la misma debe realizarse por lote, ya que el software pertenece a una empresa del mercado nacional y no todas las empresas pueden acceder a su codificación básica.

Respuesta:
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Los puntos A,B y C del alcance y detalles del servicio están estrechamente relacionados dado que todas las páginas digitalizadas deben ser administradas por el mismo software en forma consistente. En este sentido el BCP desea tener de contrapartida una única empresa que gestione la solución en forma integral, administrándolo como un único servicio. El software fue adquirido por el BCP durante el proceso de licitación del año 2006 a este efecto, y se han realizado mejoras e incorporaciones a dicho software.

Consulta N° 06. Garantías. ¿Refieren con garantía de servicio y calidad ISO en Digitalización o a qué tipo de garantías?

Respuesta:
Tal como se expresa claramente en el VI – Condiciones Generales – Garantías, se deberá presentar un certificado de Garantía de Buen Servicio y Calidad para casos de fallas, errores u omisiones que pudieran presentarse en el marco del servicio, con vigencia de 1(un) año, a partir de la Recepción Definitiva.

Consulta N° 07.¿Que cantidad de páginas aproximadas necesitan digitalizar?, es fundamental para confeccionar una oferta justa y acorde a las necesidades.

Respuesta:
La cantidad de páginas a digitalizar estará dada por la división entre el precio unitario cotizado por el oferente y el monto total mínimo o máximo establecido en el PBC.
Este precio debe incluir además de la digitalización propiamente dicha, los servicios que fueron detallados en el alcance en forma unitaria.

Consulta N° 08. De la antigüedad de la empresa. Por que hacer referencia a los años de existencia de la empresa y no a los años de experiencia con lo que cuenta la empresa y los empleados en el rubro de la Gestión documental y Digitalización, ya que en nuestro mercado las empresas que son especialistas en Gestión documental y

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

LPN Nº 52/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

digitalización son nuevas, y otras empresas con más de cinco años de existencia tienen el rubro de digitalización no como servicio principal si no como un servicio secundario. **No es lo mismo tener tres años de registro de razón social ante el fisco, que tener años de experiencia en el rubro.**

Respuesta:

Se deberán ajustar a los requerimientos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 09. En el llamado no hace mención a volúmenes de los documentos a escanear por tipo de documento, necesitaríamos saber los volúmenes y las características de esos documentos

Respuesta : La cantidad de páginas a digitalizar estará dada por la división entre el precio unitario cotizado y el monto total mínimo o máximo establecido. Este precio debe incluir además de la digitalización propiamente dicha, los servicios que fueron detallados en el alcance en forma unitaria.

Conforme a este dato, no puede precisarse el volumen específico por tipo de documento y solo puede referirse una lista de tipos posibles que conformarán el paquete de digitalización final.

Podemos así mismo referir que los documentos que conforman el material de biblioteca requerirán de tratamiento especial.

Consulta N° 10. Respecto a los cheques

Respuesta: Se disponen de estos documentos en nuestros archivos con la característica especial de contener impresiones magnéticas (CMC-7) de plaza local con información contenida, como ser Banco emisor, No. de Cuenta, Sucursal, No. de Cheque etc. que deben ser colectadas por Escáneres de forma automatizada, además de disponer de mecanismos de endoso para señalizar la fecha de generación del archivo digital. Los cheques corresponden a los últimos 10 años.

Consulta N° 11. Mantenimiento y adecuaciones del Sistema DATASCAN 3

Respuesta: Tal como se ha detallado en el PBC, estas necesidades de mantenimiento y/o adecuaciones pueden presentarse durante el período de vigencia del contrato por requerimientos de las áreas usuarias. El oferente debe por lo tanto considerar la figura de soporte en estas situaciones para incorporar la funcionalidad requerida o modificarla o eventualmente resolver alguna falla o incidente, refiriéndose a tal este punto del servicio. Por tanto, no es posible dimensionar la lista solicitada en esta instancia.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 52/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta N° 12. Acuerdo de Nivel de servicio

El ANS tendrá vigencia durante la vigencia del contrato.

Observación: Los oferentes tienen la facultad de realizar visitas cuando estimen conveniente en el horario de 8:30 a 11:30 hs., tal como lo vienen realizando.

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación